

Francisco de Orellana, 15 de Mayo de 2017

Tecnologo
Carlos Armando Reino Landi
COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTION PROVINCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
En su despacho.-

De mi consideración:

A través del presente, reciba usted un cordial saludo y a la vez le deseo éxitos en sus labores diarias que realiza en beneficio de la ciudadanía de nuestra querida provincia.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 88 dispone como derecho que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa referida y en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remito a Usted el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, a fin que sea evaluado y se presente las valoraciones, opiniones u observaciones del mismo por parte de los integrantes del Comité de Gestión y Participación ciudadana, y; la Subcomisión liderada por la ciudadanía.

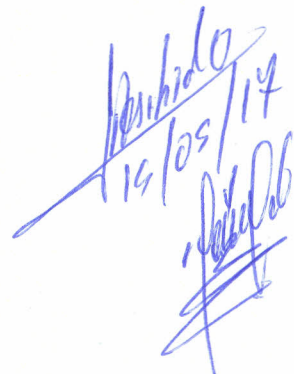
Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,


Ab. Guadalupe Llori Abarca

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por: Mery A.


Resubido
14/05/17
[Signature]